



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de noviembre de 2006

número 90

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1443/2006	Procedimiento No Contencioso	Juana Elva Alvarado Rodríguez	(3ª Pub)	3
Exp. 1312/2006	Procedimiento No Contencioso	Juana Flores Padilla	(3ª Pub)	3
Exp. 1555/2006	Sucesorio Intestamentario	Rita Arenas Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 1359/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisca Pachecano Peremiguel Ángel	(2ª Pub)	4
Exp. 1537/2006	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Moyeda Mata	(2ª Pub)	4
Exp. 735/2006	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Arriaga Contreras	(2ª Pub)	5
Exp. 1459/2006	Sucesorio Intestamentario	Ana María Mejía Álvarez	(2ª Pub)	5
Exp. 1406/2006	Sucesorio Intestamentario	José de la Luz Contreras Cepeda	(2ª Pub)	5
Exp. 1146/2006	Sucesorio Intestamentario	Fernanda Loera Alvarado	(2ª Pub)	5
Exp. 1419/2006	Sucesorio Intestamentario	Gloria Elena Gómez del Bosque	(2ª Pub)	6
Exp. 368/2002	Sucesorio Intestamentario	Faustino Jaramillo Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 576/2006	Ordinario Civil	Alejandro Jiménez Guerrero	(3ª Pub)	6
Exp. 532/2005	Divorcio Necesario	Luis Arturo Soto de León	(3ª Pub)	6
Exp. 932/2006	Ordinario Civil	Cipriano Sánchez Esquivel	(2ª Pub)	7
Exp. 618/2005	Divorcio Necesario	Francisco Javier Ortíz Oyervides	(2ª Pub)	7
Exp. 124/2006	Ejecutivo Mercantil	Isidoro Reyna Alvarado	(2ª Pub)	8
Exp. 1669/2003	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(3ª Pub)	8
Exp. 1437/2006	Sucesorio Intestamentario	María Esther Cárdenas Pérez	(1ª Pub)	9
Exp. 1396/2006	Sucesorio Intestamentario	Baudel Flores Covarrubias	(1ª Pub)	9
Exp. 71/2006	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Ortíz Cabrera	(1ª Pub)	9
Exp. 1618/2006	Sucesorio Intestamentario	Ramón Beltrán Zurita	(1ª Pub)	9
Exp. 177/2006	Sucesorio Intestamentario	Arturo Moncada Garza	(1ª Pub)	10
Exp. 66/2003	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Garza Recio	(1ª Pub)	10
Exp. 1600/2005	Sucesorio Intestamentario	Anastasio Solís Bernal	(1ª Pub)	10
Exp. 1579/2006	Sucesorio Intestamentario	Lidia Loera Durón	(1ª Pub)	11

Exp. 1614/2006	Sucesorio Intestamentario	Luis Macareno Bocanegra	(1ª Pub)	11
Exp. 914/2006	Sucesorio Intestamentario	Alberto Malacara González	(1ª Pub)	11
Exp. 1243/2006	Sucesorio Intestamentario	Eliazar Hernández Torres	(1ª Pub)	11
Exp. 1574/2006	Sucesorio Intestamentario	Liborio de León Valdés	(1ª Pub)	11
Exp. 1720/2004	Ordinario Civil	María Antonia Flores Coss	(1ª Pub)	12
Exp. 1721/2004	Ordinario Civil	Rodolfo Reyes Flores	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Zertuche Mendoza	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Intestamentario	Raúl Rodríguez Ramos	(1ª Pub)	13
Edicto Notificación	Intestamentario Extrajudicial	Ninfa Dávila Flores	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Blanca Aurora Aguirre Castro	(1ª Pub)	13
Exp. 1915/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	14
Convocatoria	Asamblea General	Comercializadora Abax, S.A.	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1189/2006	Sucesorio Intestamentario	Genaro Mata Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 1174/2006	Especial Intestamentario	Raúl Cortéz Bueno	(2ª Pub)	15
Exp. 1207/2006	Sucesorio Intestamentario	Juana Ofelia Jiménez Zapata	(2ª Pub)	15
Exp. 1268/2006	Sucesorio Intestamentario	Ascensión Tabares Rubio	(2ª Pub)	15
Exp. 667/2006	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mendoza Silva	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Tucár González	(2ª Pub)	16
Exp. 1496/2005	No Contencioso	Cayetano Delgado Acuña	(2ª Pub)	16
Exp. 179/2005	Divorcio Necesario	Leovigildo Muñoz Linares	(3ª Pub)	17
Exp. 1168/2005	Ordinario Civil	Benjamín Nava Treviño	(3ª Pub)	17
Exp. 909/2004	Ejecutivo Mercantil	Arturo Cortinas Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 1700/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Ángel González Jaime	(1ª Pub)	18
Exp. 974/2006	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Rosales Vaquera	(1ª Pub)	19
Exp. 706/2006	Sucesorio Intestamentario	Argentina Leonor Muñoz Reyes	(1ª Pub)	19
Exp. 887/2006	Sucesorio Intestamentario	Bertha Garza Espinoza	(1ª Pub)	20
Exp. 644/2006	Sucesorio Intestamentario	Domitilo Esparza del Río	(1ª Pub)	20
Exp. 1038/2006	Sucesorio Intestamentario	Javier Hernández Juárez	(1ª Pub)	20
Exp. 1276/2006	Sucesorio Intestamentario	Julia Hernández Hernández	(1ª Pub)	21
Exp. 1205/2006	Sucesorio Intestamentario	Diana Trinidad Campos Castañeda	(1ª Pub)	21
Exp. 784/2006	Rectificación de Acta	Juanita Martínez Herrera	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 546/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Sánchez Cerda	(2ª Pub)	21
Exp. 566/2006	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Gómez Campos	(2ª Pub)	22
Exp. 550/2006	Procedimiento Especial	Rosa Suárez Flores	(2ª Pub)	22
Exp. 587/2006	Sucesorio Intestamentario	Argelia Ramón Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 592/2006	Sucesorio Intestamentario	Hilaria de la Cruz Alonzo	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 171/2006	Sucesorio Intestamentario	Serafina Cruces Trejo	(2ª Pub)	23
Exp. 141/2006	Sucesorio Intestamentario	Isidra Gaona Rodríguez	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	No Contencioso	Lidia Elizondo Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 252/2004	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	24
Exp. 264/996	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	25
Exp. 256/2006	Ordinario Civil	José Ramírez Briones	(2ª Pub)	25

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 936/2006	Rectificación de Acta	José Inocente Cervantes Esparza	(1ª Pub)	26
---------------	-----------------------	---------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 239/2000	Sucesorio Intestamentario	Cruz Chávez Aguilar	(2ª Pub)	26
Exp. 468/2006	Sucesorio Intestamentario	Martha Mosqueda Lozano	(2ª Pub)	26
Exp. 851/2006	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Reyes Valdez	(2ª Pub)	27
Exp. 435/2004	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios	(3ª Pub)	27
Exp. 212/2005	Ejecutivo Mercantil	Lourdes del Consuelo Alvarado de la Cruz	(3ª Pub)	27
Exp. 741/2006	Ordinario Civil	Francisco Parra Fuentes	(3ª Pub)	28
Exp. 434/2003	Especial Hipotecario	Federico de la Torre López	(3ª Pub)	28
Exp. 321/2006	Especial Hipotecario	Silvestre Jiménez Patricio	(3ª Pub)	29
Exp. 665/2005	Nulidad Contrato Enajenación	Rito Benjamín Hernández Arguijo	(2ª Pub)	29
Exp. 1437/2005	Ordinario Civil	Bernardino Valenciano Castro	(2ª Pub)	29
Exp. 450/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita	(2ª Pub)	30
Exp. 693/2003	Civil Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(2ª Pub)	30
Exp. 691/2003	Civil Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(2ª Pub)	31

Exp. 1120/2004	Ejecutivo Mercantil	Jaime A. Martínez Enríquez	(2ª Pub)	31
Exp. 686/2005	Sucesorio Testamentario	María Elena Lozano Torres	(1ª Pub)	32
Exp. 1105/006	Intestamentario	Andrés Marín Rangel	(1ª Pub)	32
Exp. 985/2006	Sucesorio Intestamentario	Esperanza González Ortíz	(1ª Pub)	32
Exp. 1043/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	33
Exp. 1027/2006	Sucesorio Intestamentario	María Cecilia de Santiago Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 977/2006	Sucesorio Intestamentario	José Antonio de la Torre Rentería	(1ª Pub)	33
Exp. 1079/2006	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Noriega Olivares	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Delgado Arce	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alvina Serrano González	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	André Mendoza Ojeda	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Urrutia Delgado	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro de la Cerda Reyes	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Cortinas Hernández	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dolores López Alanís	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	No Contencioso	María de Santiago Morales Vargas	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	No Contencioso	Beatriz Salazar Negrete	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Barrera Téllez	(1ª Pub)	37
Exp. 518/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	37
Exp. 735/2006	Rectificación de Acta	Nalleli López Pérez	(1ª Pub)	38
Exp. 2/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	38
Exp. 748/2006	Rectificación de Acta	Amelia Patricia Ruiz Vázquez	(1ª Pub)	39
Exp. 736/2006	Rectificación de Acta	Vicente Badillo Altamira	(1ª Pub)	39
Exp. 799/2006	Rectificación de Acta	Daniel Soto Santellano	(1ª Pub)	39
Exp. 740/06	Ordinario Civil	María Silvia Villanueva Collazo	(1ª Pub)	39
Exp. 1028/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	39
Exp. 910/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 576/2006	No Contencioso	Blanca Inés Serrano González	(3ª Pub)	40
Exp. 452/2006	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Orozco Verástegui	(2ª Pub)	40

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 404/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio González Cardona	(1ª Pub)	41
Exp. 104/2006	Sucesorio Especial	Antonio Castro García	(1ª Pub)	41
Exp. 398/2006	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gonzalo Alonso Vitela	(1ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Herrera Ramírez	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expediente número **1443/2006**, promovido por JUANA ELVA ALVARADO RODRIGUEZ, se señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la INFORMACION TESTIMONIAL, dentro del procedimiento mencionado en relación al siguiente bien inmueble: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA NÚMERO 826 DEL BARRIO SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir.- CONSTE.-

El C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 20-31 OCT Y 10 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **1312/2006**, relativo al Procedimiento No Contencioso, que promueve JUANA FLORES PADILLA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSÉ MARÍA GARCIA DE LA PEÑA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

para que tenga verificativo la recepción de la INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA, con citación del promovente, la Agente del Ministerio Público adscrita, al Jefe del Registro Público de la Propiedad y colindantes determinados; asimismo, se ordena publicar edictos que contengan un extracto de la solicitud del ocurso por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien; además los edictos se fijarán, en el lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces; convocando las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pide, para que comparezcan a este juzgado a manifestar lo que su interés convenga.

INMUEBLE: Terreno rústico ubicado en el Ejido La Ifigenia en el Municipio de Arteaga, Coahuila, con superficie total de 9,628.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 60.50 metros con José Ángel Berlanga García; al sur en 2 líneas; partiendo de poniente a oriente mide 105.50 metros y 46.00 metros colindando las 2 con el arroyo; al oriente 100.60 metros con Emilia Peña Hernández; al poniente en 4 líneas: partiendo de norte a sur 43.50 metros, siguiendo hacia el poniente 30.00 metros, continuando hacia el sur 20.00 metros y por último también hacia el sur 15.00 metros colindando todas con el arroyo.

Saltillo, Coahuila a 9 de octubre de 2006.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.**

(RÚBRICA)

20-31 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **1555/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARO ZAPATA PÉREZ, denunciado por RITA ARENAS MARTINEZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, se ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**

(RUBRICA)

24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1359/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CONTRERAS GARCIA, promovido por FRANCISCA PACHECANO PEREMIGUEL ANGEL, MARCO ANTONIO, MARINA ALEJANDRA Y MARICELA ABIGAIL de apellidos CONTRERAS PACHECANO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del ( la ) difunto ( a ) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 5 de octubre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**

(RUBRICA)

24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1537/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERIDION CASTILLO BALDERAS, denunciado por ESPERANZA MOYEDA MATA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.**

(RUBRICA)

24 OCT Y 10 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente No. **735/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VIBIANA CONTRERAS VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA DE LOURDES ARRIAGA CONTRERAS, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

24 OCT Y 10 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1459/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIO ARANGO RÍOS, denunciado por ANA MARÍA MEJÍA ÁLVAREZ VIUDA DE ARANGO, MAYELA DEL CARMEN y CLARA MARTHA, de apellidos ARANGO MEJÍA, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2006

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

24 OCT Y 10 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1406/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CONTRERAS MORALES y LUCIA CEPEDA CEPEDA, denunciado por JOSE DE LA LUZ CONTRERAS CEPEDA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.**

(RUBRICA)

24 OCT Y 10 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1146/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de RITO MARTINEZ MENDOZA, promovido por FERNANDA LOERA ALVARADO, FELIPE, JUAN FERNANDO, MARIO RITO, LAURA, MARIA ALEJANDRA, JESUS ESTEBAN, ALFREDO Y DOLORES DEL ROSARIO de apellidos MARTINEZ LOERA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila a 6 de Septiembre de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
(RUBRICA) 24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1419/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ALBERTO ESQUIVEL RODRIGUEZ, promovido por GLORIA ELENA GOMEZ DEL BOSQUE, ALBERTO Y RAUL de apellidos ESQUIVEL GOMEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del ( la ) difunto ( a ) para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 5 de octubre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
(RUBRICA) 24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **368/2002**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN JARAMILLO ARMENDARIZ y MARIA DOLORES HERNANDEZ MARTINEZ, denunciado por FAUSTINO JARAMILLO HERNANDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.**  
(RUBRICA) 24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO en su carácter de Abogado patrono de ANA GABRIELA ACOSTA FARIAS demandando en Juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE MATRIMONIO a CARLOS GODOY AMADOR y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad dentro del expediente **576/2006** admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada CARLOS GODOY AMADOR y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de Estado, y otro de los de mayor circulación haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del termino de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda insaturada en su contra haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 12 de octubre de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **532/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. LUIS ARTURO SOTO DE LEON en contra de la C. MANUELA DE LA ROSA DAVILA SOTO, se ordenó la publicación de los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva, que copiados a la letra dicen:  
SENTENCIA DEFINITIVA No. 289/2006.

Saltillo, Coahuila., a dos de agosto del año dos mil seis.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.- SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.- TERCERO.- La parte actora LUIS ARTURO SOTO DE LEON, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MANUELA DE LA ROSA DAVILA, no compareció a juicio.- CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. LUIS ARTURO SOTO DE LEON Y MANUELA DE LA ROSA DAVILA en fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, que se encuentra asentada en el acta número 384, Libro 4, Tomo 2, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Acuña, Coahuila.- QUINTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna, por las razones expuestas en el considerando quinto de esta resolución.- SEXTO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procedase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.- SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil de Estado.- OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado: así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito, se está tramitando el expediente número **932/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CIPRIANO SÁNCHEZ ESQUIVEL, en contra de MAE DUNNE DE NARRO, como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual de la codemandada MAE DUNNE DE NARRO; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **618/2005**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por C. FRANCISCO JAVIER ORTIZ OYERVIDES, en contra de la C. DORA ELIA HERNÁNDEZ MONTES, se dictó un auto que copiado a la letra dice:- AUTO.- SALTILLO, COAHUILA; A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO". - Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora el C. FRANCISCO JAVIER ORTIZ OYERVIDES, por las razones que se dejan expuestas, y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL EL ESTADO, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a la demandada C. DORA ELIA HERNANDEZ MONTES; que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe. -

Salttillo, Coahuila, a 12 de Enero del 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del exhorto No. **124/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ISIDORO REYNA ALVARADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de FERNANDO HERNÁNDEZ BERLANGA, en contra de SALVADOR SALINAS PEÑA; se ordenó lo siguiente:-

“A USTED C. JUEZ CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN SALTILLO COAHUILA, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRGIRME, HAGO SABER.....Monterrey, Nuevo León a veintuno de junio del año dos mil seis.- Por recibido el anterior escrito, título de crédito y copias simples que se acompañan, mediante el cual comparece ISIDORO REYNA ALVARADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de FERNANDO HERNÁNDEZ BERLANGA.... promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL en contra de SALVADOR SALINAS PEÑA....Promoción que se admite a trámite en virtud de encontrarse ajustada a lo dispuesto en los artículos 1049, 1050, 1061, 1391, fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio, así como en los diversos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 23, 33, 150, 151 y 152 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor, toda vez que el título de crédito lo constituye 01-un documento de los denominados por la Ley, como “PAGARE”, acorde lo dispuesto por el artículo 170 de la citada Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito..... requiérase a la parte demandada el inmediato pago de la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman, y al no verificarse éste en el acto de la diligencia, procédase al embargo y depósito de los bienes de su propiedad no exceptuados de secuestro, que basten a garantizar las prestaciones exigidas. Acto seguido, por medio de las copias simples de la demanda y documentos adjuntos, debidamente selladas y confrontadas que lo sean por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado de ley a la parte demandada y emplácese para que en el término de cinco días ocurra ante esta Autoridad a hacer paga llana de lo adeudado o a oponerse a al ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, ofreciendo en el mismo escrito contestatorio las pruebas, relacionadas con los hechos y acompañando los documentos en que funda sus excepciones, apercibiéndole que si dejare de cumplir con lo anterior esta autoridad no las admitirá salvo aquéllas que sean supervenientes. Apreciando del escrito inicial que, la parte demandada tiene su domicilio el ubicado en la Calle Algodón número 314, de la Colonia Ampliación Praderas en SALTILLO, COAHUILA, para debido cumplimiento del presente mandamiento, gírese atento exhorto con los insertos necesario del caso al C. Juez con jurisdicción y competencia en dicha localidad, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva a diligenciar el presente proveído, a quien se le otorga plenitud de jurisdicción, disponiendo se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para el desahogo y el debido cumplimiento de lo ordenado; debiéndose prevenir además a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, apercibido de que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones de carácter personal se le han en la forma prevista en los artículos 1068 y 1069 del citado Código de Comercio..... - - - “Saltillo, Coahuila, a veintinueve de septiembre del año dos mil seis.- - - Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita ISIDORO REYNA ALVARADO, con el carácter reconocido en autos y como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual de la parte demandada SALVADOR SALINAS PEÑA; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada.- Así, lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de octubre del 2006.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1669/2003**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ELIA GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 145 de la calle Coronel Gaspar A. López del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, y terreno sobre él edificada, marcado con el número 35 de la manzana 36, e inscrita en el Registro Público bajo la partida número 2226, libro 3-F, sección I, de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 4; al sur en igual medida con calle Coronel Gaspar A. López; al oriente mide 18.00 metros con lote 34; y, al poniente mide en igual medida con lote 36, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por los peritos designados por las partes. Siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.



Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 3-7 Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JOSÉ LUIS RAMIREZ LEANDRO o JOSEPH MC CORMICC y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1437/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS RAMIREZ LEANDRO o JOSEPH MC CORMICC, promovido por la Licenciada MARÍA ESTHER CÁRDENAS PÉREZ, Apoderada de MARIA JUANA RAMOS LOZANO: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JOSEPH MCCORMICK JUNIOR, JEFFREY LOUIS MCCORMICK y JOANNE MARIE MCCORMICK en su carácter de hijos del cujus, así como la C. MARÍA JUANA RAMOS LOZANO en su carácter de cónyuge superviviente.

Saltillo, Coahuila; a 08 de noviembre de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1396/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAIME BAUDEL FLORES CORTES, y se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Entidad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es BAUDEL FLORES COVARRUBIAS, en su carácter de ascendiente del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 NOV



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **71/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ROMÁN ESCALANTE DE LA ROSA, denunciado por MARÍA LUISA ORTIZ CABRERA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS del día JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1618/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: OLGA LETICIA ELIZONDO ALARCON; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: RAMON BELTRAN ZURITA, así como FRANCISCO JAVIER Y JUAN RAMON de apellidos BELTRAN ELIZONDO. CONSTE.-

EL SECRETARIO

**LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **177/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN ALEJANDRO ZERTUCHE DE MONCADA, denunciado por ARTURO MONCADA GARZA, ARTURO, LUIS ANTONIO, MARIA DEL CARMEN Y RAMON de apellidos MONCADA ALEJANDRO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS del día LUNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **66/2003**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de ING. LUIS JOSE TREVIÑO DEL VILLAR, promovido por MARIA DEL ROSARIO GARZA RECIO VIUDA DE TREVIÑO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del ( la ) difunto ( a ) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1600/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de INOCENCIA BRIONES GALLEGOS, denunciado por ANASTASIO SOLIS BERNAL, MARGARITA, AMELIA, VALENTINA, JOSÉ LUIS, MARÍA GUADALUPE, MARÍA AMADA, ANASTASIO, DELFINA, MARCO ANTONIO y MARÍA MIRTHA, de apellidos SOLIS BRIONES, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1579/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: CRESCENCIO REYES DEGOLLADO; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: LIDIA LOERA DURON, así como JESUS Y LUIS CRESCENCIO de apellidos REYES LOERA. CONSTE.-

EL SECRETARIO

**LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1614/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRA GARCÍA TORRES, denunciado por LUIS MACARENO BOCANEGRA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

La Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Saltillo, Coahuila, 1° de noviembre de 2006

EL C. SECRETARIO ADSCRITO:

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **914/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO MALACARA GONZALEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ARTURO DE LEON VALDES, en su carácter de acreedor del autor de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1243/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO HERNANDEZ RODRIGUEZ e ISIDRA TORRES BERNAL, promovido por ELIAZAR, JUANA, LEONARDO, MA. VALENTINA, MA. AGAPITA y ALEJANDRA DE apellidos HERNANDEZ TORRES, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del ( la ) difunto ( a ) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1574/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL ROSARIO ALVARADO CEPEDA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Entidad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es LIBORIO DE LEON VALDES, en su carácter de cónyuge supérstite, de la autora de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1720/2004**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA ANTONIETA FLORES COSS en contra de MATILDE RAMOS VIUDA DE FLORES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de hacerle saber que es demanda en Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1721/2004**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RODOLFO REYES FLORES en contra de MATILDE RAMOS VIUDA DE FLORES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de hacerle saber que es demanda en Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 01 de Noviembre del año 2006, Los C.C. JULIA ZERTUCHE MENDOZA en su carácter de cónyuge supérstite y MARTA ALICIA, LUZ ANGELICA, JUAN ANTONIO, GUADALUPE de apellidos RAMOS ZERTUCHE Y RICARDO RAMOS MENDOZA, iniciaron Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Sr. JESÚS RAMOS PALACIOS.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JESÚS RAMOS PALACIOS, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 6 de Noviembre del 2006

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Octubre de 2006, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores RAÚL y MARIA LUISA de apellidos RODRÍGUEZ RAMOS quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Intestamentaria a bienes de los señores MANUEL RODRÍGUEZ VIDAURRI y SOFIA RAMOS FARIAS fallecidos en esta Ciudad respectivamente los días 25 de Marzo de 1958 y 9 de Diciembre de 1965.

Se designó como albacea de la Sucesión al señor RAÚL RODRÍGUEZ RAMOS, quien tiene su domicilio en Manuel Pérez Treviño 328 de la zona centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 27 de Noviembre de 2006 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de Octubre de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.****=EDICTO DE NOTIFICACION=**

En la Notaría a mi cargo, se lleva el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores BENITO, MA. DE LA LUZ, MARIA DE LOS ANGELES y ERNESTINA todos de apellidos DAVILA FLORES, fallecidos en esta ciudad, el día veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (1979), el día catorce (14) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), el día once (11) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993) y el día veintiuno (21) de junio del año dos mil cuatro (2004), respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus las C. C. NINFA DAVILA FLORES, GUDELIA DAVILA FLORES y ANA ISABEL DAVILA VALDES en su carácter de Herederas; y la señora MARINA VALDES VALDES comparece en su carácter de Cónyuge Supérstite del señor BENITO DAVILA FLORES.

Ha sido propuesta como Albacea la señora NINFA DAVILA FLORES, con domicilio en la casa marcada con el número doscientos veinte (220) de la calle Centenario Norte, zona centro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 9 de Agosto del 2006.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450.- ZONA CENTRO.

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.****=PUBLICACION=**

En la Notaría Pública número once (11) a mi cargo, con cuatro (4) de Agosto del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS PEDRO QUINTANILLA SERRANO, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil seis (2006); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

La Única y Universal Heredera y Albacea instituida por el Autor de la Sucesión, es su esposa la señora BLANCA AURORA AGUIRRE CASTRO VIUDA DE QUINTANILLA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número setecientos cincuenta y seis (756) de la calle Avenida México de la colonia Latinoamericana de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 7 de Agosto del 2006.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente No. **1915/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GERARDO GARZA VALDES, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de MIGUEL REMBAO BOJORQUEZ Y YOLANDA VILLA CERDA DE REMBAO, la C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA ROSA MARIA VEGA RODRÍGUEZ, señaló las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 428 de la calle Andrómeda, del Fraccionamiento ciudad las Torres de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcada con el número 17, de la manzana número 12, el cual tiene una superficie total de 80.55 metros cuadrados (OCHENTA METROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-oeste con 18.00 (dieciocho metros) y colinda con el lote número 16-A; Al Sur-oeste mide 4.725 cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con lote número 18; al Nor-este mide 4.725 (cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con calle Andrómeda; y al Sur-este mide 4.24 (cuatro metros y veinticuatro centímetros) y colinda con calle Midas, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble DOS VECES dentro de SIETE en SIETE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 20 de octubre del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 21 NOV



**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMERCIALIZADORA ABAX, S.A. DE C.V., se convoca a los señores accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día treinta del mes de noviembre de 2006 en las oficinas de la sociedad, a las dieciséis horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

=== I.= Informe del Consejo de Administración.

=== II.= Aumento de capital.

=== III.= En su caso reformas a los artículos sexto, séptimo y octavo de la escritura constitutiva.

=== IV.= Nombramiento de delegados.

=== V.= Acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo vigésimo de la escritura constitutiva, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o la constancia de depósito que las ampare que expida cualquier institución de crédito de la República o institución de depósito de valores, cuando menos con 24 horas de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

Saltillo, Coah., a 3 de noviembre de 2006

Presidente del Consejo de Administración

**Ingeniero Felipe de Jesús Jiménez Beltrán.**

(RÚBRICA)

10 NOVIEMBRE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1189/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO MATA MARTINEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GENARO MATA MARTINEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos ISABEL GARCÍA LOZANO, JESÚS, PATRICIA, JOSE LUIS, IRMA OLIVIA, ANA MARIA, GENARO, DORA ELIA, ESTANISLAO, SOCORRO, MARIA REVECA, ISIDRA, BENJAMIN, PRUDENCIO RUBEN de apellidos MATA GARCÍA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, MARIA ISABEL, RUBEN ALEJANDRO de apellidos MATA SANCHEZ y JESUS RUBEN MATA REBOLLOSO quienes son nietos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 06 de Octubre del 2006.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1174/2006** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL CORTEZ BUENO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de septiembre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAUL CORTEZ BUENO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ GUZMAN, BRENDA SUSANA y CLAUDIA KARINA de apellidos CORTEZ MARTÍNEZ quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 02 de Octubre del 2006.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1207/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA OFELIA JIMENEZ ZAPATA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de septiembre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OFELIA JIMENEZ ZAPATA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos PAULINA ELIZABETH, JOSÉ REFUGIO, CESAR ISMAEL, EDGAR FERNANDO, NESTOR MANUEL, ADRIANA GUADALUPE y YESILIA MAGALI de apellidos SÁNCHEZ JIMÉNEZ quienes son hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 06 de Octubre del 2006.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1268/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENSION TABARES RUBIO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ASCENSION TABARES RUBIO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos JUANA GARANZUAY LUMBRERAS, ALMA ROSA, MAURICIO, LUDIVINA, GLORIA MARTHA de apellidos TABARES GARANZUAY como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 10 de Octubre del 2006.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

24 OCT Y 10 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintinueve de Agosto del año dos mil seis, se presentó el C. JESUS MENDOZA SILVA, a denunciar la muerte sin testar de MA. APOLONIA CISNEROS RAMOS, quien falleció el 07 de Agosto de 1988, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **667/2006**.

Manifiesta el C. JESUS MENDOZA SILVA, que él es la presunto heredero que le sobrevive a MA. APOLONIA CISNEROS RAMOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 30 de Agosto del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 OCT Y 10 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 9 DE AGOSTO DE 2006, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA TUCAR GONZALEZ, JOSE VILLA TUKAR, GUADALUPE VILLA TUCAR, JESUS VILLA TUKAR, FRANCISCO VILLA TUKAR, WENSELADO VILLA TUKAR, JUAN PABLO VILLA TUCKER, ROSAURA VILLA TUKAR, MARIO ALBERTO VILLA TUKAR Y MARIA MARTHA VILLA TUKAR, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE VILLA MARTINEZ, ACAECIDO EL 22 DE OCTUBRE DE 1987 Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS RESPECTIVAS, CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR JOSE VILLA MARTINEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA TUCAR GONZALEZ, JOSE VILLA TUKAR, GUADALUPE VILLA TUCAR, JESUS VILLA TUKAR, FRANCISCO VILLA TUKAR, WENSELADO VILLA TUKAR, JUAN PABLO VILLA TUCKER, ROSAURA VILLA TUKAR, MARIO ALBERTO VILLA TUKAR Y MARIA MARTHA VILLA TUKAR, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR FRANCISCO VILLA TUKAR, CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NO. 1334 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 9 DE AGOSTO DE 2006.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el EXPEDIENTE NUMERO **1496/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por CAYETANO DELGADO ACUÑA, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del



Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil seis, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general que CAYETANO DELGADO ACUÑA pide ser declarado propietario del siguiente inmueble:

“Terreno rústico con superficie total 109,487.811 metros cuadrados ubicado en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila en el cruce de la carretera federal número 30 kilómetros 61 tramo Monclova, Cuatro Ciénegas y las vías del ferrocarril Frontera-Sierra Mojada con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al punto 2 con una distancia de 201.95 metros; del punto 2 al punto 3 con una distancia de 94.356 metros, del punto 3 al punto 4 con una distancia de 49.862 metros; del punto 4 al punto 5 con una distancia de 81.361 metros; del punto 5 al punto 6 con una distancia de 207.854 metros; del punto 6 al punto 7 con una distancia de 185.872 metros; del punto 7 al punto 8 con una distancia de 154.814 metros; del punto 8 al punto 1 con una distancia de 534.319 metros; colindando al norte con EXPLOSIVOS MONCLOVA y Carretera a Cuatro Ciénegas, al sur colinda con propiedad de Miguel Guevara C. y al este colinda con las Vías del Ferrocarril Frontera-Sierra Mojada y al oeste con Ejido San Vicente”.

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre del año 2006

EL SECRETARIO

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

27 OCT-10 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SRA. JUANITA NOHEMÍ GONZALEZ BARRÓN.

En el Expediente número **179/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el C. LEOVIGILDO MUÑOZ LINARES en contra de la C. JUANITA NOHEMÍ GONZALEZ BARRÓN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a esta última por medio de este Edicto. Haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en este juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que lo asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por este Juzgado uno de oficio lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo del 2005

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS**

(RÚBRICA)

31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1168/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BENJAMIN NAVA TREVIÑO en contra de MARÍA INÉS CONZÁLEZ IBARRA, dictó un auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis, mediante el cual decretó la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“A sus antecedentes el escrito de cuenta; apareciendo de autos que se ignora el domicilio de la demandada MARÍA INES GONZALEZ IBARRA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARÍA INES GONZALEZ IBARRA, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rúbrica.”

AUTO DE RADICACION

“Monclova, Coahuila a (03) Tres de Agosto del año Dos Mil Cinco (2005).- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a BENJAMIN NAVA TREVIÑO, por demandado a MARIA INES GONZALEZ IBARRA, por conducto de MARIA ELENA DIAZ RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderada Especial e Irrevocable para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y riguroso dominio de ésta, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Puerto de Mazatlán número 281 del Fraccionamiento Brisas del Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos

19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaró bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Zaragoza número 705 Sur de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de Abogados Patronos de los Licenciados EFRAÍN IBARRA RIVAS Y/O DAVID EDUARDO CRUZ VELA, dígase al promovente que una vez que señale los números de registro de la constancia de inscripción del Título Profesional ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se acordará lo que en derecho proceda. En virtud de que la parte demandada tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede dos días más en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Se faculta al Juez exhortado para autorizar cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rúbrica”.

Monclova, Coahuila a 06 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha seis de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **909/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE MONCLOVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FIDENCIO JAVIER ZAPATA RODRIGUEZ Y GLORIA FUENTES FONSECA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

El lote de terreno urbano, lote 1, manzana 4, en callejón de Zapopan de esta ciudad, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 822, del libro 4-A-IV, sección sentencias, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad fijada por los peritos, consistente en \$ 960,000.00 (novecientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada; señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de Octubre del año 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES.**  
(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 31 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

--- En el expediente número **1700/2005** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ JAIME endosatario en procuración de MOISES GUEVARA LÓPEZ en contra de RAMIRO ORTÍZ HIPÓLITO, se dictó un auto de fecha treinta de octubre del dos mil seis por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 977 del Código Procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, del siguiente inmueble:

“1.- UN SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO DOS DE LA MANZANA 71 DE LA ZONA DOS DEL POBLADO DE POZUELOS DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE FRONTERA COAHUILA QUE MIDE AL NORESTE 90.61

METROS CON SOLAR TRES, AL SURESTE 48.91 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUROESTE 97.86 METROS CON SOLAR UNO, AL NOROESTE 58.54 METROS CON CALLE SIN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE DE 5001.18 METROS CUADRADOS QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 15115, LIBRO 152, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO A NOMBRE DE RAMIRO ORTIZ HIPOLITO.- 2. UN SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO SIETE DE LA MANZANA 74 DE LA ZONA DOS DEL POBLADO POZUELOS DE ABAJO MUNICIPIO DE FRONTERA COAHUILA QUE MIDE AL ESTE 50.00 METROS CON CANDELA AUCE, SURESTE 100.00 METROS CON SOLAR OCHO, AL OESTE 50.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL NOROESTE 100.00 METROS CON SOLAR SEIS, CON UNA SUPERFICIE DE 4532.68 METROS CUADRADOS QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 15161, LIBRO 152, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS A NOMBRE DE RAMIRO ORTIZ HIPOLITO.- 3. UN SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA 50, ZONA DOS DEL POBLADO POZUELOS DE ABAJO MUNICIPIO DE FRONTERA COAHUILA, QUE MIDE AL SURESTE 50.04 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y 91.82 METROS COLINDA CON SOLAR NÚMERO DOS; AL OESTE MIDE 54.05 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL NOROESTE MIDE 102.74 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE DE 4591.05 METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 15582, LIBRO 156, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO A NOMBRE DE RAMIRO ORTIZ HIPOLITO”.

Haciéndose saber que las cantidades base para el remate respectivamente serán las de 1.- 50,011.80 (CINCUENTA MIL ONCE PESOS 80/100 M.N.); 2.- \$45,326.80 (CUARENTA Y CINCO TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 80/100 M.N.); 3.- \$45,910.50 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las referidas cantidades; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila, a 31 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 10-14 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (26) Veintiséis de Septiembre del (2006) dos mil seis, se presentó la C. MARÍA DE JESÚS ROSALES VAQUERA a denunciar la muerte sin testar de su esposo BENITO DE LA TORRE MATA quien falleció en Fort Worth, Texas, el día 24 de Febrero del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **974/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos JUAN ANTONIO y ANABEL de apellidos DE LA TORRE ROSALES son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus BENITO DE LA TORRE MATA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 11 de Octubre del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (31) Treinta y Uno de Agosto del (2006) dos mil seis, se presentó la C ARGENTINA LEONOR MUÑOZ REYES, a denunciar la muerte sin testar de su esposo LUIS ALFONSO MENDOZA GONZÁLEZ quien falleció el 19 de Noviembre de 1990 en esta ciudad, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **706/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos LUIS MANUEL y AGUEDA JUANA de apellidos MENDOZA MUÑOZ, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus LUIS ALFONSO MENDOZA GONZÁLEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 4 de Septiembre del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**  
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha once de septiembre del año dos mil seis, se presentó la C. BERTHA GARZA ESPINOZA, a denunciar la muerte sin testar de DANIEL ZAPATA MATA, quien falleció el 7 de Julio de 1992, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **887/2006**.

Manifiesta la C. BERTHA GARZA ESPINOZA, que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven a DANIEL ZAPATA MATA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Septiembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (24) Veinticuatro de Agosto del (2006) dos mil seis, se presentaron Domitilo, Teresa de Jesús, Celsa, J. Marcos, Ma. Sofia y Ma. Sita de apellidos Esparza Del Río, a denunciar la muerte sin testar de Pablo Esparza Del Río, quienes fallecieron los días 03 de Julio del 2000 y 10 de Septiembre de 1999, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **644/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Pablo Esparza Del Río.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de Agosto del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Carranza Leija.**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (12) Doce de Junio del (2006) dos mil seis, se presentaron los C. C. JAVIER, JOSÉ LUIS y MARÍA LUISA de apellidos HERNÁNDEZ JUÁREZ a denunciar la muerte sin testar de su hermana LIDIA HERNÁNDEZ JUÁREZ quien falleció en Monterrey, N.L. el 11 de Junio del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1038/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus LIDIA HERNÁNDEZ JUÁREZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 13 de Octubre del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1276/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y ANTONIA HERNÁNDEZ GARCÍA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y ANTONIA HERNÁNDEZ GARCÍA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos JULIA y JUAN de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 19 de Octubre del 2006.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1205/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CANDELARIA CASTAÑEDA POSADA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA CANDELARIA CASTAÑEDA POSADA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera DIANA TRINIDAD CAMPOS CASTAÑEDA quien es hija de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 19 de Octubre del 2006.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó JUANITA MARTÍNEZ HERRERA, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **784/2006**, manifestando que nació con fecha 24 de Junio de 1952, siendo sus padres los C.C. ANTONIA HERRERA DE MARTINEZ Y OSCAR MARTINEZ RAMOS, que fue registrada ante la fe del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, 25 de Septiembre de 1970, que no obstante que fue registrada con el nombre de SAN JUANITA MARTINEZ HERRERA, en todos los actos de su vida y documentos, ha utilizado el nombre de JUANITA MARTÍNEZ HERRERA, demanda que se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 25 Agosto del 2006

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y de este Juzgado. 10 Y 28 NOV

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **546/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE GARCIA MERCADO, denunciado por la C. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ CERDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **566/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EPIFANIO RODRIGUEZ GARCIA, denunciado por los C.C. MARIA GUADALUPE GOMEZ CAMPOS, PATRICIA GUADALUPE, JOSE ALEJANDRO, JULIO CESAR, CARLOS ALBERTO, HILDA IRENE Y LILIANA EDITH de apellidos RODRIGUEZ GOMEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. ROSA SUÁREZ FLORES, en el Expediente número **550/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

"Un bien inmueble localizado en el Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila terreno urbano ubicado en calle Allende sin número al Oriente de la ciudad, entre las calles Mina y Aldama cuya superficie, medias y colindancias sin las siguientes: Al Norte se mide 25.00 metros y colinda con Flourita de México S.A.; Al Sur se mide 25.00 metros y colinda con Juan José Suárez Bosquez (poseionario); Al Oriente se miden 31.00 metros y colinda con calle Allende de por medio; y al Poniente se miden 31.00 metros y colinda con Juan José Suárez Bosquez;"

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

31 OCT-10 Y 24 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil por ministerio de ley del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **587/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAMON HERNANDEZ Y JOSEFA MARTINEZ ALONSO y denunciado por la C. ARGELIA RAMON MARTINEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el

juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 16 de Octubre de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **592/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JESÚS PÉREZ OJEDA, denunciado por la C. HILARIA DE LA CRUZ ALONZO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DE 2006  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 NOV

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

EXPEDIENTE NO. **171/2006**

Que en el expediente número 171/2006, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFINA CRUCES TREJO y EUSEBIO AGUILAR TORRES, por auto de fecha (19) diecinueve de abril de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFINA CRUCES TREJO y EUSEBIO AGUILAR TORRES, quienes fallecieron el día (26) veintiséis de septiembre y (01) uno de enero, ambos del año (2000) dos mil, y tenían como generales las siguientes: la primera, estado civil, viuda de (86) ochenta y seis años, de nacionalidad mexicana; y el segundo, casado de (86) ochenta y seis años, de nacionalidad Americana, respectivamente, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días,

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH; MAYO 03 DE 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: MIGUEL GAONA RODRIGUEZ y  
CANDELARIA RODRIGUEZ SANCHEZ DE GAONA  
EXPEDIENTE NO. **141/2006.**

Que mediante escrito de fecha once (11) de octubre de dos mil cinco (2005), ocurrió ante éste Juzgado la ciudadana ISIDRA GAONA RODRIGUEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GAONA RODRIGUEZ y CANDELARIA RODRIGUEZ SANCHEZ DE GAONA, en su carácter de hija, pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el primero de ellos era de Nacionalidad Mexicana, estado civil casado, quien falleció el día siete (07) de agosto de mil novecientos sesenta y dos (1962), en ésta ciudad, a la edad de 67 años, padres ANTONIO GAONA y FRANCISCA RODRIGUEZ (finados); la segunda era de

Nacionalidad Mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta cinco (1985), en esta ciudad a los 83 años, padres TEODOSO RODRIGUEZ y MA. GUADALUPE SANCHEZ (finados).-  
Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 17 DE MAYO DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. JOSE ALFREDO AREVALO TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 10 NOV



**LIC. JOSE M. MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con esta fecha la señora LIDIA ELIZONDO MARTINEZ inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio de adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila, con una superficie de (5,723.37 M2) cinco mil setecientos veintitrés y treinta y siete centímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y Colindancias: AL NORTE.- (42.80) cuarenta y dos metros y ochenta centímetros y colinda con calle de por medio, con propiedad que es o fue de herederos del señor Luis Castillon.- AL SUR.- (24.14) veinticuatro metros y catorce centímetros y colinda con calle Vicente Guerrero.- AL ORIENTE.- (171.00) ciento setenta y un metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora María de Jesús Martínez.- AL PONIENTE.- (171.00) ciento setenta y un metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Jesús Pérez. Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico "ZOCALO" que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2006.

**LIC. JOSE M. MALDONADO MALDONADO**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (1) UNO.  
ZARAGOZA 701 NORTE. CP. 26000  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 27 OCT-10 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**  
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **252/2004**, relativo al juicio Especial Hipotecario, radicado ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOAQUIN GÓMEZ FRIGOLET Y LUZ ENRIQUETA FALCON ESPINOZA, se mandó sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en:

TERRENO URBANO UBICADO POR LA CALLE UNAMUNO FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y SE IDENTIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA: MITAD DEL LOTE 2 Y LOTE 3, MANZANA 3 DE LA PRIMERA ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 540.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE 17 Y 18; AL SURESTE: 30.00 METROS CON LA OTRA MITAD DEL LOTE 2; AL NORESTE: 30.00 METROS CON LOTE 4 Y AL SUROESTE: 18.00 METROS CON CALLE UNAMUNO y CONSTRUCCIÓN ADHERIDA AL MISMO, DICHO INMUEBLE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO 311 DE LA CALLE UNAMUNO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 17453, Foja 194, Libro 42, Sección I, de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa, inscrito a favor del señor JOAQUIN GÓMEZ FRIGOLET.- Se tiene como postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$1'221,176.01 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), misma que resultó de la actualización del avalúo del inmueble hipotecado aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA LUNES TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Localidad; asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución puede ser examinado en el domicilio indicado con anterioridad, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y demás documentación que obra en autos respecto de



la finca materia de la subasta, los cuales quedarán a disposición de los interesados y que en la Secretaría de éste Juzgado y en la cual se proporcionará la información correspondiente.-

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS. COAHUILA.**

**E D I C T O D E R E M A T E.**  
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **264/996**, formado con motivo del Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de GERARDO CRUZ VERA y SILVIA LUISA VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“CASA HABITACION, UBICADO EN CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA NUMERO 542 DEL FRACCIONAMIENTO LOS MONTES DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS, Y COLINDA CON CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA; AL SUR 7.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE NUMERO 2; AL ORIENTE 21.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE NUMERO 18; Y AL PONIENTE 21.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE NUMERO 20, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 147 METROS CUADRADOS, mismo que se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad, con residencia en esta ciudad, a nombre de los señores SILVIA VILLASEÑOR RODRÍGUEZ y GERARDO CRUZ VERA, bajo la Partida Número 19227, foja 2, vta. Libro 47 Sección I de fecha 17 de Noviembre de 1992.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad \$104,010.00 (CIENTO CUATRO MIL DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 16 DE 2006.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACIÓN AL C. FELIPE SALINAS FLORES.  
DOMICILIO IGNORADO

Que en el expediente número **256/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JOSE RAMÍREZ BRIONES en contra de FELIPE SALINAS FLORES y OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, con residencia en esta ciudad, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar al Ciudadano FELIPE SALINAS FLORES, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el Ciudadano JOSE RAMÍREZ BRIONES, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 19 DE 2006.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber a cualquier interesado que en los autos del expediente número **936/2006** relativo al Juicio Ordinario Civil (Rectificación de Acta de Nacimiento) promueve el C. JOSE INOCENTE CERVANTES ESPARZA, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE BERMEJILLO DURANGO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, con fecha diecinueve de septiembre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“ . . .téngase por presentado al Ciudadano JOSE INOCENTE CERVANTES ESPARZA, en la Vía Ordinaria Civil demandando al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL EN BERMEJILLO, DURANGO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO; por las prestaciones a que se refiere en los incisos A y B de su escrito inicial de demanda; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 195, 383, 384, 393, 560 y demás relativos del Código de Procesal Civil del Estado, en relación con los artículos 234 fracción II, 235, 236 fracción I, 237, 238 y demás relativos del Código Civil; se admite la demanda en la vía y forma propuesta de consiguiente con las copias de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado Oficial Segundo del Registro Civil de Bermejillo, Durango; para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste juzgado el primero de los demandados a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta Ciudad, debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de treinta días. . . NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria por que autoriza.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)”-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 12 DE OCTUBRE DE 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL**  
(RÚBRICA) 10 NOVIEMBRE

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **239/2000**, fue denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ CHAVEZ AGUILAR Y CASTULA SEGURA ARELLANO, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio Público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse en el local de este Juzgado, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 11 de septiembre del 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGELICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARTHA MOZQUEDA LOZANO, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMÍREZ, en su carácter de cónyuge del de cujus, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 07 de Diciembre del año 2003, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ,

para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **468/2006.-**

TORREON, COAH., A 09 DE OCTUBRE DEL 2006

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **851/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARCELINO CHAVEZ MORENO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado las CC. SANJUANA REYES VALDEZ, CATALINA, JUANA, JESÚS, JOSE ANGEL Y JOSEFA DE APELLIDOS CHAVEZ REYES haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 2 Diciembre 2004. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. MARCELINO CHAVEZ MORENO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 28 SEPTIEMBRE 2006

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.**

(RÚBRICA) 24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Exp. No. **435/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DEL CARMEN FIRNE CAMPA ENRIQUEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

DEPARTAMENTO "B", DE LA PLANTA BAJA DE LA AVENIDA ALLENDE No. 4750, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 20-A, DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO "D"; AL SUR EN 6.95 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL ORIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 7; AL PONIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO "A"; CAJON DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 12.50 METROS CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 23.45 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN FIRNE CAMPA ENRIQUEZ, BAJO LA PARTIDA 3294, FOJA 211, LIBRO 33-C, SECCION PRIMERA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996, POR ADQUISICION.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 16 de Octubre de 2006

El C. Secretario de Acuerdos

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES**

(RÚBRICA) 27 OCT-3 Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **212/2005**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LOURDES DEL CONSUELO ALVARADO DE LA CRUZ en contra de GERARDO URBINA ALVARADO el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA QUINTA NUMERO 118 BIS MARCADO COMO LOTE 23 DE LA MANZANA 18 DE LA COLONIA NUEVA ACEITERA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 147.14.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.85 METROS CON AVENIDA QUINTA; AL SUR EN 14.40 METROS CON AVENIDA SEXTA; AL ORIENTE EN 10.08 METROS CON CALLEJÓN SIN NOMBRE Y AL PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE 22.-

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 4779, FOLIO 229, LIBRO 25-C, SECCIÓN I DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE MAYELA RAYOGZA OLIVO. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$226,800.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 16 de OCTUBRE del 2006

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.**

(RÚBRICA) 27 OCT-3 Y 10 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

En el juicio ORDINARIO CIVIL, del expediente número **741/2006** promovido por el C. FRANCISCO PARRA FUENTES en contra de C.C. EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto con fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, emplazando al demandado EMILIO J. MARCOS KARMY para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este Tribunal a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 28 de septiembre del 2006.

LA C. SECRETARIA "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **434/2003** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: EL LICENCIADO FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO JURIDICO DE LA PARTE ACTORA DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO ( EN LIQUIDACION ), en contra de: JOSE CONCEPCION REZA TALAVERA Y AGUSTINA SOTO MORENO, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los demandados JOSE CONCEPCION REZA TALAVERA Y AGUSTINA SOTO MORENO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO ( EN LIQUIDACION ), les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 24 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **321/2006**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVESTRE JIMÉNEZ PATRICIO en contra de ANTONIA RODRÍGUEZ RIOS y RAUL MACIAS TREJO el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA RICARDO FLORES MAGON NUMERO 308 DEL LOTE NUMERO 7-B, MANZANA 6 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN RICARDO FLORES MAGON, EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 80.30 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.10 METROS CON LOTE 7-A; AL SUR 7.95 METROS CON C. RICARDO FLORES MAGON; AL ORIENTE 10.00 METROS CON LOTE B; Y AL PONIENTE 10.02 METROS CON LOTE 6,

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 3439, TOMO 80-C, LIBRO UNO DE PROPIEDAD DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1998 A NOMBRE DE ANTONIA RODRÍGUEZ RIOS.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, en las oficinas Fiscales Municipales correspondientes a dicha ciudad.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 18 de OCTUBRE del 2006

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad.

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.**

(RÚBRICA)

3-7 Y 10 NOV

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.-  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. GABRIELA BARRAZA ITO:

En el expediente **665/2005**, promovido por RITO BENJAMIN HERNANDEZ ARGUIJO, en contra de GABRIELA BARRAZA ITO y OTROS, reclamando la nulidad del contrato de enajenación que realizaron el veintidós de enero de dos mil cuatro, respecto de la parcela número 17, ubicada en "RANCHO DE AFUERA", Matamoros, Coahuila, por auto de dieciocho de septiembre de este año, se ordenó llamarla a Usted por edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, en las oficinas de este Tribunal sito en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de Torreón, Coahuila. En la misma se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; aperecida de que de no comparecer se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 29 de septiembre 2006.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 10 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **1437/2005** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. BERNARDINO VALENCIANO CASTRO, en contra de JOAQUÍN PRADO, se ha dictado un acuerdo que en su parte conducente es como sigue:

AUTO QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

Torreón, Coahuila, a Diecisiete de Marzo del año Dos Mil Seis.-- Con el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. BERNARDINO VALENCIANO CASTRO, por su propio derecho demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. JOAQUIN PRADO, de quién se desconoce el domicilio, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este juzgado córrase traslado a la parte

demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere y atendiendo de que se desconoce el domicilio del demandado JOAQUIN PRADO, se le manda emplazar por medio de edictos que se publican por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presente ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel, en que se haga la última publicación en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos de este juzgado. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designen abogado patrono apercibiéndoles que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 119 fracción II párrafo III, 221, 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 385, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.--

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 27 DE ABRIL DE 2006

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. DANIEL MOISES PEREZ ACUÑA

En los autos del expediente número **450/2006**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra DANIEL MOISES PEREZ ACUÑA, con fecha DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos la C. DANIEL MOISES PEREZ ACUÑA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 15 de AGOSTO del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. C. MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA..

En los autos del expediente número **693/2003**, relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. en contra de RAÚL RAFAEL BERLANGA VALDEZ, MARIA DE LA LUZ BERLANGA VALDEZ, ADRIANA BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA VALDEZ, MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, RAÚL ROBERTO BERLANGA RÍOS, SOCORRO RODRÍGUEZ ORNELAS, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA, con fecha CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a los C. C. MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 05 de ABRIL del año 2006.

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

C. C. MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA..

En los autos del expediente número **691/2003**, relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. en contra de RAÚL RAFAEL BERLANGA VALDEZ, MARIA DE LA LUZ BERLANGA VALDEZ, ADRIANA BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA VALDEZ, MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, RAÚL ROBERTO BERLANGA RÍOS, SOCORRO RODRÍGUEZ ORNELAS, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 05 de ABRIL del año 2006.

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1120/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime A. Martínez Enriquez en contra de Wilfrido Cárdenas Quintana y María Teresa Chavarría Piña, el C. Licenciado Francisco Antonio Ríos Rodríguez, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

TIPO DE INMUEBLE: FINCA URBANA LOCALIZACIÓN: CALLE NOGALES NÚMERO 2123 LOTE 1 MANZANA 13 FRACCIONAMIENTO VILLA DE SAN PEDRO MUNICIPIO MEOQUI SUPERFICIE 130.7530 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 4 AL 5 FRENTE 3.0100 METROS CON CALLE NOGALES R=4.50M; T=4.50M; L=7.07M CON CALLE NOGALES Y LILIAS, 5 AL 6 DERECHO 18,0000 METROS CON LOTE 2, 6 AL 7 FONDO 7.5000 METROS CON LOTE 24, 7 AL 8 IZQUIERDO 13.5000 METROS CON CALLE LILAS CLAVE CATASTRAL: 006-13-01, DERECHOS QUE AMPARA: 100.00% DE PROPIEDAD REGISTRADO (A) CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1995 A NOMBRE DE WILFRIDO CÁRDENAS QUINTANA CASADO EN SOCIEDAD CONYUGAL CON MARIA TERESA CHAVARRÍA PEÑA DE CÁRDENAS. dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Delicias Chihuahua bajo el folio 52 Libro 9 402 SECCIÓN PRIMERA a nombre de WILFRIDO CARDENAS QUINTANA y MARIA TERESA CHAVARRIA PEÑA DE CÁRDENAS.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, o un día más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien, por razón de la distancia en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en las Tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con jurisdicción en Meoqui Chihuahua, así como en las oficinas fiscales de dicha población.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del inmueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 25 de octubre del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 14 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida en fecha 26 de junio del año dos mil seis, se presentaron los C.C. MARIA ELENA LOZANO TORRES, LAURA ELENA FLORIANO LOZANO Y ANA CECILIA FLORIANO LOZANO a denunciar el fallecimiento del C. RAYMUNDO FLORIANO SALAZAR, quien falleció el día 17 de MARZO del 2000, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente número **686/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2006

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 NOV**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1105/006**, que corresponde al juicio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ORTIZ JAUREGUI, I C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

-"Torreón, Coahuila, a 27 ( Veintisiete ) de Octubre del 2006 (dos mil seis ) .- Con el escrito de cuenta..... Téngase a ANDRES MARIN RANGEL, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ORTIZ JAUREGUI..... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las: 10.30 ( DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS ) DEL DIA 6 (SEIS) DE DICIEMBRE DEL 2006 ( DOS MIL SEIS), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.-Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda..... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Rúbricas".-

Torreón Coahuila, a 06 de Noviembre del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. ESPERANZA GONZÁLEZ ORTIZ, en su carácter de cónyuge, por denunciando la Sucesión INTAMENTARIA A BIENES DE FERNANDO AVILA BENGOA, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 13 de Septiembre de 2005, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVoca A TODOS LOS QUE SE



CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE FERNANDO AVILA BENGEOA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **985/2006**.-

TORREON, COAH., A 05 DE OCTUBRE DEL 2006

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1043/2006** que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA BERNARDA ROJAS FONSECA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

"Torreón, Coahuila., a 13 (trece ) de Octubre del 2006 ( dos mil seis).- -Con el escrito de cuenta juntamente con diez actas del registro civil una de ellas en copia xerográfica certificada, certificado de gravámenes.....Téngase a MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, por tramitando juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BERNARDA ROJAS FONSECA.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión...Cítense a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las 9.30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS ) DEL DIA 12 (DOCE ) DE ENERO DEL 2007 ( DOS MIL SIETE ), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda. Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

En los autos del Expediente número **1027/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. OSCAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y/O OSCAR MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por la C. MARÍA CECILIA DE SANTIAGO MARTÍNEZ en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. OSCAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y/O OSCAR MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS.**

**E D I C T O**

Los C.C. JOSE ANTONIO DE LA TORRE RENTERÍA, CLAUDIA ELENA DE LA TORRE RENTERÍA Y MARIA DEL SOCORRO RENTERIA VILLALOBOS, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ORIETA ALICIA RENTERIA VILLALOBOS, el cual se radicó bajo el expediente número **977/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la

de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA CUAUHTÉMOC NUMERO 1003, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Octubre 16 de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de octubre del año 2006, se presentaron LOS C. C. JOSE MANUEL, LETICIA Y ARTURO TODOS DE APELLIDOS NORIEGA OLIVARES, a denunciar el fallecimiento de MARIA OLIVARES HERNANDEZ Y JOSE SANTOS NORIEGA JUAREZ, quienes fallecieron el día 26 de marzo del año de 1997 y el día 26 de junio del año 1999 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1079/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 26 de octubre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: ANTONIO, ANGEL, PEDRO, JUAN Y MANUEL DE JESUS DE APELLIDOS DELGADO ARCE, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE LOS SEÑORES AGUSTINA ARCE MORALES Y ANGEL DELGADO CAZARES, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JUAN DELGADO ARCE, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

NOTA: FAVOR DE PUBLICAR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL EDO.



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON,

COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIO LA SEÑORA: ALVINA SERRANO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR GERMAN ESPINOZA ARANDA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ALVINA SERRANO GONZALEZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

NOTA: FAVOR DE PUBLICAR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL EDO.



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: ANDRE MENDOZA OJEDA, RAFAEL, ANSELMA, AMPARO, MA. DE LA PAZ, ELISA Y JOSÉ EPIFANIO DE APELLIDOS VALERO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR JUAN VALERO SOTO, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ANDREA MENDOZA OJEDA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

NOTA: FAVOR DE PUBLICAR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL EDO.



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: ARNULFO, ISMAEL, BEATRIZ, MIGUEL, GERARDO, MARIA ESTELA, EFRAIN, ALFONSO Y MARIA LAURA DE APELLIDOS URRUTIA DELGADO, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL URRUTIA ESCALERA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR ARNULFO URRUTIA DELGADO, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

NOTA: FAVOR DE PUBLICAR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL EDO.



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: PEDRO DE LA CERDA REYES, PABLO, MARIA DE JESUS, JOSÉ GERARDO, DOLORES, JAIME, DAVID, PEDRO, TERESA, MAXIMO Y MARIA DEL SOCORRO TODOS DE APELLIDOS DE LA CERDA VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO,

MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO VILLALPANDO GUEVARA, SE NOMBRÓ ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR PEDRO DE LA CERDA REYES, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

NOTA: FAVOR DE PUBLICAR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL EDO.



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: JOSÉ CORTINAS HERNÁNDEZ, JOSÉ RODOLFO, FERNANDO, RODRIGO, HECTOR CARLOS, JUAN MANUEL, NORA ANGELICA, RODOLFO Y ALFREDO TODOS DE APELLIDOS CORTINAS QUIÑONES, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE LA SEÑORA ELIDA QUIÑONES NIÑO, SE NOMBRÓ ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JOSÉ CORTINAS HERNANDEZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

NOTA: FAVOR DE PUBLICAR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL EDO.



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: MARIA DOLORES LOPEZ ALANIS, MARIA DEL CARMEN, MA. DE LA LUZ, JOSÉ DANIEL, ANDRES, GABRIELA MAYELA, MARIA TRINIDAD Y MARIA ISABEL DE APELLIDOS GUARDADO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR ANDRES GUARDADO BAÑUELOS, SE NOMBRÓ ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA DOLORES LOPEZ ALANIS, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

NOTA: FAVOR DE PUBLICAR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL EDO.



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: MARIA DE SANTIAGA MORALES VARGAS, JAVIER, JESUS, MARIA ESPERANZA, FERMINA DEL CARMEN, JUAN Y SANDRA TODOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA MORALES, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR SIXTO CASTAÑEDA MORALES, SE NOMBRÓ ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA SANTIAGA MORALES VARGAS, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

NOTA: FAVOR DE PUBLICAR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL EDO.

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: BEATRIZ SALAZAR NEGRETE, ROSA MARIA, ALICIA, JUAN ANTONIO, MA. CRISTINA, ELISABET, ROBERTO Y AURORA TODOS DE APELLIDOS BALDERAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO BALDERAS ORTEGA, SE NOMBRÓ ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA BEATRIZ SALAZAR NEGRETE, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

NOTA: FAVOR DE PUBLICAR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL EDO.

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON LOS SEÑORES: JOSEFINA BARRERA TELLEZ, CLAUDIA, FLOR ALICIA, RICARDO Y JOEL DE APELLIDOS HERNÁNDEZ BARRERA, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR ADALBERTO HERNÁNDEZ SALDIVAR, SE NOMBRÓ ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA JOSEFINA BARRERA TELLEZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV

NOTA: FAVOR DE PUBLICAR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL EDO.

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **518/2001** que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por **BANCOMER S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **DAVID FEDERICO SOSA RODRIGUEZ** y **MARIA DE LOURDES CARRILLO DIAZ DE SOSA**, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado **FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ**, señaló las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: **LOTE DE TERRENO NÚMERO 7 DE LA MANZANA 39 CON SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL EDIFICADA MARCADA CON EL NÚMERO 325 DE LA CALLE DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO**; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.50 metros con lote 12; al sur mide 7.50 metros con Calle Diecisiete; al oriente mide 15.00 metros con lote 06 y al poniente mide 15.00 metros con lote 08 y 09; inscrito bajo la partida 26756, del Tomo 66, libro I de propiedad de fecha 06 de febrero de 1989 a nombre de **DAVID FEDERICO SOSA RODRIGUEZ** y **MARIA DE LOURDES CARRILLO DIAZ**.- - - - Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor promedio que se toma como base al fijado pericialmente, ya que el perito de la parte actora valúa el bien inmueble en la cantidad de \$183,000.00 (ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional) y el perito designado por este juzgado en rebeldía de la parte demandada hace su avalúo en la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional); por lo que dichos avalúos entre sí no esceden del 35% de diferencia entre el más alto y el más bajo, lo anterior conforme

lo dispone el artículo 762 del Código Procesal Civil de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad . - - - Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la tabla de avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango; así como en las oficinas Fiscales de dicha ciudad. -

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirve de base para el remate.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREON, COAH. A 27 DE OCTUBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente No. **735/2006**, relativo al Juicio Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por NALLELI LOPEZ PEREZ, en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como nombre el de NALLELI LOPEZ PEREZ, manifestando ser el correcto el de NADXILLI LOPEZ PEREZ, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah., a 19 de Octubre del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO**

(RÚBRICA)

10 NOVIEMBRE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **2/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSE GERARDO ROMERO TORRES Y MARIA ELENA RODRIGUEZ OLVERA, el Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

---“ Torreón Coahuila, a 29 (veintinueve) de Agosto del 2005 (dos mil cinco). V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva..... Por lo anterior y con apoyo en los artículos 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos de la Ley Adjetiva Local, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- El actor acreditó su acción y los demandados no contestaron ni se excepcionaron, en consecuencia: - TERCERO.- Se declara la rescisión del contrato de compra-venta celebrado entre las partes INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) JOSE GERARDO ROMERO TORRES y MARIA ELENA RODRIGUEZ OLVERA, el día 22 de noviembre de 1993, así como el de otorgamiento del crédito y constitución de garantía hipotecaria, sobre el inmueble ubicado en Cerrada La Perla número 100 de la colonia Residencial del Norte de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias quedaron especificadas en el considerando tercero de esta resolución.- CUARTO.- Se condena a los demandados a la desocupación y entrega del inmueble motivo del juicio y a la aplicación de las cantidades que hayan cubierto por concepto de amortizaciones por el uso y disfrute de la vivienda en los términos de lo pactado en la cláusula octava del contrato de otorgamiento de crédito base de la acción. - QUINTO.- Se absuelve a los demandados de cualquier cantidad que pudiera resultar en concepto de rentas, por las razones expuestas en la parte final del último considerando. - SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en virtud de no darse ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente. - SEPTIMO.- En virtud de que el emplazamiento a los demandados se practicó por edictos por ignorarse su domicilio, esta sentencia se notificará mediante publicación POR UNA SOLA VEZ, de sus puntos resolutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraran antes de la ejecución, según lo dispone el artículo 781, segundo párrafo del Código Procesal Civil vigente. - OCTAVO.- Se concede al demandado el término de cinco días para que cumpla con lo condenado en esta sentencia, plazo que se contará a partir del día siguiente al en que la misma cause ejecutoria y de no hacerlo así, sáquese a remate los bienes que garanticen el adeudo y con su producto páguese al actor. - NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente de aplicación supletoria.- ASI

DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y da fe. – Rúbricas”.-

Torreón, Coahuila, a 16 de Octubre del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 10 NOVIEMBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. AMELIA PATRICIA RUIZ VÁZQUEZ por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL Expediente Número **748/2006** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de AMELIA PATRICIA RUIZ VÁZQUEZ siendo el correcto PATRICIA RUÍZ VÁZQUEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. -EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 18 de Octubre del 2006  
C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
(RÚBRICA) 10 NOVIEMBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. VICENTE BADILLO ALTAMIRA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **736/2006**, a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 19 de Julio de 1934 siendo lo correcto 23 de Julio de 1934 haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre del 2006  
C. SECRETARIO

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 10 NOVIEMBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS.**

**E D I C T O**

En el expediente número **799/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por DANIEL SOTO SANTELLANO, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 25 de Diciembre de 1943, siendo la correcta el 27 de Julio de 1943, haciéndose saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto. - DOY FE.-

Matamoros, Coahuila a 29 de Agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 10 NOVIEMBRE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O . -  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA SILVIA VILLANUEVA COLLAZO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **740/06**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA SILVIA VILLANUEVA COLLAZO siendo lo correcto SILVIA VILLANUEVA COLLAZO asentada en el acta número 02261, libro I, tomo 5, de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre del 2006.

C. SECRETARIA

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.**  
(RÚBRICA) 10 NOVIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 1028/2005, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE RAMON SILOS ROQUE Y MARIA DEL ROCIO AVILA ARREOLA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:- "PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) probó los hechos de su acción y la demandada no compareció a juicio a oponer excepciones ni defensas, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada integrada por RAMON SILOS ROQUE Y MARIA DEL ROCIO AVILA ARREOLA a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES la cantidad de 70.9223 VECES EL SALARIO MÍNIMO vigente en el Distrito Federal, los que se cuantificarán en pesos al momento del pago, por concepto de suerte principal; al pago de los intereses ordinarios pactados a razón del 8% anual sobre el monto del crédito, según lo pactado en la Cláusula Primera del Contrato base de la acción; al pago de intereses moratorios a razón de 9% anual y en base al salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal computados desde la mora hasta el pago total del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción. - CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que cumpla con el pago de las prestaciones a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, procedase a la ejecución forzosa de este fallo en términos de ley. - QUINTO.- En virtud de que en el caso de la especie no se actualizan ninguna de las hipótesis legales a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, no se hace especial condenación en gastos y costas.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza. DOY FE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 17 de Octubre del 2006

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

10 NOVIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 910/2005 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LOS C. C. JUAN MARGARITO REYES GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN ARAGON RANGEL, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila, a ( 29 ) veintinueve de agosto del año (2006) dos mil seis. - - - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 910/2005 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de C.C. JUAN MARGARITO REYES GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN ARAGON RANGEL; y, - - - C O N S I D E R A N D O . . . En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, 522, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve:- - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada - - -SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) probó los hechos de su acción y la demandada no compareció a juicio a oponer excepciones ni defensas, en consecuencia:- -TERCERO.- Se condena a la parte demandada integrada por JUAN MARGARITO REYES GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN ARAGON RANGEL a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES la cantidad de 76.8319 VECES EL SALARIO MÍNIMO vigente en el Distrito Federal, los que se cuantificarán en pesos al momento del pago, por concepto de suerte principal; al pago de los intereses ordinarios pactados a razón del 8% anual sobre el monto del crédito, según lo pactado en la Cláusula Primera del Contrato base de la acción; al pago de intereses moratorios a razón del 9% anual y en base al salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal computados desde la mora hasta el pago total del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción. - - -CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se concede a la parte demandada un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que cumpla con el pago de las prestaciones a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, procedase a la ejecución forzosa de este fallo en términos de ley. - - - QUINTO.- En virtud de que en el caso de la especie no se actualizan ninguna de las hipótesis legales a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, no se hace especial condenación en gastos y costas. - - - SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 16 de octubre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

10 NOVIEMBRE

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 576/2006, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, promovido por BLANCA INES SERRANO GONZALEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Gómez Farias esquina con avenida Allende de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte mide 22.20 metros y colinda con Avenida Allende, al sur mide 22.20 metros y colinda con propiedad que es o fue de ANA MARIA RODRIGUEZ DIAZ, al poniente mide 20.00 metros y colinda con calzada Alianza y al Oriente mide 20.00 metros y colinda con propiedad que es o fue del C. GOMEZ ALVARADO, se ordena su publicación mediante edictos por tres veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-**

(RÚBRICA)

10-24 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. LICENCIADO EDMUNDO OROZCO VERÁSTEGUI, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE PABLO OROZCO ESCOBAR, mismo que se radicó bajo el expediente número 452/2006, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presente en el Juicio a deducirlos según



corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 10 NOV

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **404/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de BRUNO GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por MARIA DEL REFUGIO Y ANTONIO de apellidos GONZALEZ CARDONA, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 09 OCTUBRE DE 2006.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

**LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CASTRO GARCIA, bajo el Expediente Número **104/2006**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 24 DE MARZO DEL 2006.-

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **398/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA ROSA MARTINEZ MANCHA, denunciado por JORGE GONZALO ALONSO VITELA, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Octubre del 2006.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



**LIC. JESÚS MA. FARÍAS SIERRA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.- PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA. CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 1º (PRIMERO) DE OCTUBRE DE 2006, COMPARECIERON LOS SEÑORES FRANCISCO HERRERA RAMÍREZ, ESPERANZA HERRERA DURON, MA. ELENA HERRERA DURON, FRANCISCO HERRERA DURON, MARIA MARCELINA HERRERA DURON, JESÚS HERRERA DURON, ERNESTO HERRERA DURON Y ALICIA HERRERA DURON A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA GREGORIA DURON PUENTE QUIEN FALLECIÓ EL DÍA ONCE DE MAYO DE 2005. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECÍPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA ULTIMA CON DOMICILIO EN LA CASA NUMERO 306 DE LA CALLE HIDALGO, COL. INDEPENDENCIA EN PARRAS, COAHUILA. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

A 3 DE NOVIEMBRE DE 2006

**LICENCIADO JESÚS MA. FARIAS SIERRA**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES

(RÚBRICA)

10 Y 28 NOV



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.51 (Cincuenta y un Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)

## **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 14.00 (Catorce pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2006.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)